Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 076 -2017-MDMM

Mariano Melgar, 07 ABR 2017

VISTO:

El Informe No. 139-2016-GPyP-MDMM, por medio del cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la conformación del Equipo Técnico que participará en el Presupuesto Participativo 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley No. 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, indica que las Municipalidades se rigen por los presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el Artículo 197° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, mediante Ley No. 28056 – Ley del Presupuesto Participativo, modificado por Ley No. 29298, se establecen los principios rectores y disposiciones generales del Presupuesto Participativo, así como las fases, su vinculación con los planes de desarrollo concertado y los mecanismos de vigilancia participativa;

Que, de conformidad con el Instructivo No. 001-2010-EF/76.01, aprobada con Resolución Directoral No. 007-2010-EF/76.01, es necesaria la conformación del Equipo Técnico que participara en el Presupuesto Participativo 2018, conforme al Informe No. 139-2016-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indicando la conformación;

Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Presupuesto Participativo, Dictamen Legal No. 169-2017-GAJ-MDMM; y estando a lo dispuesto por ésta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Equipo Técnico que se encargara de brindar el apoyo para la realización de los talleres de trabajo en el Proceso Participativo Año Fiscal 2018, el que estará conformado de la siguiente manera:

1. Gerente Municipal.
2. Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
3. Gerente de Administración.
4. Gerente de Administración Tributaria.
5. Gerente de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico.
6. Gerente de Desarrollo Urbano.
7. Gerente de Desarrollo e Inclusión Social.
8. Gerente de Servicios Comunales.
9. Jefe de la Oficina de Secretaría General.
10. Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y RR.PP.
11. Jefe de la División de Participación Ciudadana y Consejo de la Juventud.

ARTICULO SEGUNDO: DAR A CONOCER la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico y Áreas Administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital Mariano Melgar - GERENCIA MUNICIPAL - AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR - GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA - AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR - OFICINA SECRETARÍA GENERAL - AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Katherine A. Sánchez Velarde
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - ALCALDÍA - MARIANO MELGAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE